



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 035-2023-CM-MDP.

Papayal, 15 de marzo del 2023.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2023-CM-MDP, de fecha 15 de marzo del 2023, el INFORME N° 115-2023-MDP-GPP-APP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante INFORME N° 115-2023-MDP-GPP-APP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Papayal.

Que, el señor Alcalde, invita al Gerente Municipal exprese lo pertinente para el conocimiento y la importancia del INFORME N° 115-2023-MDP-GPP-APP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, después de una clara exposición el señor Gerente Municipal concluye:

Que, el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población y es la exposición cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos, de igual manera como parte del proceso de programación multianual y formulación del presupuesto para el año 2024 y su proyección en los años 2025 y 2026, se requiere aprobar y reglamentar el desarrollo del presupuesto participativo basado en resultados, el cual sirve como insumo para la elaboración del proyecto de presupuesto institucional para el Ejercicio Fiscal 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Asimismo, se presenta una propuesta de Ordenanza que reglamenta el proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Papaya.

Finalmente, recomienda:

Que, se remita la presente propuesta de Ordenanza Municipal (...), y al Concejo Municipal para su posterior aprobación.

Que, el Señor Alcalde, solicitó la intervención de los señores regidores, quienes de manera unánime acordaron, Aprobar la propuesta de Ordenanza Municipal la misma que aprueba el Reglamento del Proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Papaya, autorizando al señor Alcalde suscribir la presente Ordenanza Municipal, su publicación y cumplimiento, y se disponga a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, ejecutar las actividades que correspondan para la obtención de los resultados.

Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos por el indicado Concejo, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal denominada "Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Papaya".

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Reglamento del Proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Papaya, que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde Elmer Antonio Saavedra Reyes, suscribir la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a los órganos estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Papaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
Abog. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES
ALCALDE